



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES:

Presidenta/e,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Francisco Manuel Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Alejandro Caro Romero.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Bernabé García Cervera.

D. Alfredo Alba Marín.

D^a Amelia Rodríguez Arnau.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extra ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Presidenta, se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, que en 2017 fueron 71.

Sigue diciendo que ahora que se acerca el día de la mujer hay que recapacitar porque ya hay 6 mujeres asesinadas en lo que va de año 2018: Diana Quer de 18 años (desaparecida en agosto de 2016 y recuperado su cuerpo el 1 de enero de 2018); el 19 de enero en Santa Cruz de Tenerife, Jennifer Hernández de 46 años (en trámites de separación y apuñala tras una fuerte discusión); el 26 de enero, Laura Elizabeth Santacruz de 27 años (arrojada por la ventana por el hombre que estaba con ella); el 29 de enero en Toledo, Celia de 90 años (envenenada por su marido); el 4 de febrero en Granada, Pilar Cabrerizo de 57 años (asesinada por su marido, quien denunció su desaparición y reconoció haber enterrado su cuerpo); y el 12 de febrero en Málaga, María Adela Fortes de 44 años (asesinada con más de 30 puñaladas por su pareja).

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

Antes de ello, la Presidenta explica el fundamento de la celebración de esta sesión, consistente en el hecho de que está pendiente de aprobación el Presupuesto General Municipal para 2018, y en el día de hoy se ha reunido la Mesa General de Negociación con los Sindicatos. El próximo 4 de marzo es la fecha tope para volcar la información del mismo a través de la plataforma abierta por el Ministerio de Hacienda.

Es por ello por lo que, estando el expediente de Presupuesto General Municipal para 2018 completo, y ante la necesidad de tramitar su aprobación antes de la fecha indicada, se convoca a sesión extraordinaria.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 08 DE FEBRERO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 8 de febrero de 2018, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por mayoría, con la única abstención de D. Juan Antonio Sánchez Ruiz que no estuvo presente en dicha sesión, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 7 al 27 de febrero de 2018 (nº 024 al 043).

Todos los Concejales quedan enterados

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 19.174,09 Euros, quedando todos enterados.

4º.- INFORMACIÓN VARIA.

* Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- SUBVENCIONES DE PERSONAL. - Se informa que ya han salido las subvenciones del EMPUJU y el ENCUJU, para contrataciones de jóvenes en prácticas y otras y que habrá una reunión para explicar las cuantías, categorías profesionales y la gente que se puede contratar. Gracias a las contrataciones del año pasado se pusieron a trabajar cuatro personas, entre ellas un administrativo que hace mucha falta en el ayuntamiento. Que pide a la gente que se inscriba sin haber acabado de estudiar o hace cuatro años que terminaron, porque se van a contratar en toda la comarca a personas menores de 30 años.

* Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Igualdad del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- SEMANA DE LA MUJER. - Se informa que la próxima semana se va a celebrar la Semana de la Mujer en las que se realizarán varias actividades y que invita a todos a participar, también a los hombres ya que se trata de fomentar la igualdad. Que está prevista una salida a Valencia a la que pueden ir todos, danza africana muy divertida, charlas... insiste en que no es algo cerrado solo para mujeres sino también para hombres.

* Por D. Francisco Manuel Caro Romero, Concejala de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- TORNEO DE FRONTENIS Y CARRERA. - Se informa que el próximo 17 y 18 de marzo está previsto que se celebre el Primer Torneo de Frontenis de Marines. Aprovecha para felicitar a una vecina Africa Dasi que ha sido seleccionada para el campeonato infantil nacional de frontenis



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

que celebrará este fin de semana en Canet. Que también los días 10 y 11 de marzo tendrá lugar la Carrera de Árboles y Castillos que organiza la Mancomunidad y en la que participarán dos equipos de Marines, uno masculino y uno mixto, con aproximadamente 32 personas, además se han inscrito al menos 17 equipos más. Que la etapa de Marines será el día 11 por la mañana, pasarán entre las 11 y las 12 de la mañana. Finalizará en Liria.

D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Igualdad del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que el día 11 coincidirá esa etapa con la marcha de la Igualdad a San Vicente de Liria y añade que desde allí también se podrá animar al paso de la carrera.

5º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del contenido básico de la Memoria relativa al Proyecto del Presupuesto General para 2018, formado por la Alcaldía-Presidencia, junto con el resto de la documentación que lo acompaña, procediéndose a su lectura, examen y discusión de su contenido.

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa hace un resumen de la Memoria de la Alcaldía respecto del presupuesto general municipal para 2018, y explica las novedades respecto al presupuesto del ejercicio de 2017 y la permanencia de otras medidas.

Respecto a los gastos del Capítulo I: Ya no se contempla, desde el año 2017, la congelación salarial aplicada desde junio de 2010 en base al Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, lo que supuso importantes repercusiones para la Administración Local en cuanto que afectaba al régimen retributivo de su personal.

Las previsiones hechas para las retribuciones del personal experimentan un incremento del 1,50% en 2018. No obstante, hay que tener en cuenta que la prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año supone que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017, hasta que la nueva norma estatal sea aprobada.

Así mismo, respecto al personal laboral dedicado a limpieza de edificios públicos, se recupera una hora la jornada laboral disminuida en su día, dado que el gasto destinado en el ejercicio 2017 a la contratación de socorristas se ha trasladado al capítulo II, favoreciendo esta posibilidad.

Mención especial a la plaza de Trabajadora Social que, hasta el momento, realizaba funciones compartidas de Trabajadora Social y Administración, financiadas entre Diputación y Ayuntamiento de Marines, y que a partir del 1 de enero de 2018 pasa a ser asumida toda su retribución, dedicada únicamente a Trabajadora Social, por la Diputación de Valencia. Por ello las funciones de administrativo tendrán que volverse a reorganizar entre el escaso personal de este Ayuntamiento.

No se crean nuevas plazas.

Capítulo II: Se ha intentado ajustar al máximo el gasto corriente, pero siendo consecuente con el producido en el ejercicio anterior y, por lo tanto, dotando presupuestariamente los gastos reales que se pueden producir en el presente ejercicio, tomando como referencia los conocidos a esta fecha. Es por ello que el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Marines pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Se anula el gasto adicional al de fiestas, que con cargo a fondos propios supuso la celebración del 50 aniversario del traslado del pueblo de Marines a su actual emplazamiento, para el que se obtuvo financiación, lo que permite su destino a otras partidas, dado el carácter excepcional de este gasto en el ejercicio pasado.

Capítulo III: Se ha consignado cantidad suficiente para el pago de los intereses de los préstamos.

Se mantienen los gastos propios del préstamo extraordinario formalizado en 2012 para pago a proveedores, teniendo en cuenta que estos han vuelto a disminuir debido a la quinta amortización anticipada que se llevó a cabo en el ejercicio 2017 por importe de 100.000,00 euros. También se refleja este menor gasto en el Capítulo IX. Es la intención de esta Alcaldía que este préstamo esté totalmente devuelto tras el primer trimestre por lo que el sobrante favorecerá un mayor ahorro y con ello un mayor remanente tras la liquidación de este ejercicio.

Capítulo IV: Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores con destino a financiar operaciones corrientes. Así figuran las aportaciones previsibles a la Mancomunidad, y también créditos para otras instituciones sin fines de lucro tales como las que se realizan a la escuela de educandos y Sociedad Musical, Amas de Casa, APA Colegio, Asociaciones deportivas... Estas se contemplan nominativamente en el presupuesto y serán directas. Se reducen para este ejercicio los 1.000 euros incrementados en su día para la celebración del 52 festival de la canción Scout y San Jordi que tuvo lugar en el ejercicio pasado.

Se mantiene la reducción relativa al fútbol en 1.500 euros, ya que desde el ejercicio pasado se contempló su disminución de acuerdo con los gastos reales y las necesidades de dicho Club.

En general y respecto a las restantes propias de este capítulo, algunas se han ajustado dependiendo del gasto real que se va a llevar a cabo o de las perspectivas de quien las reciben, en concordancia con el esfuerzo que se está realizando con el resto de gastos presupuestados. Se mantiene en este capítulo un porcentaje destinado a ONG's, con el que se pretende poder atender necesidades sociales.

Capítulo VI: Respecto a los gastos de Capital, se parte del hecho de que los importes relativos a Planes Provinciales (este año denominados SOM, Plan de Servicios y Obras Municipales) se generarán en su momento, ya que, en principio, se financian al 100% por la Diputación y aparecen a 0 las partidas que prevén las actuaciones a incluir en los mismos. (BOP de fecha 22.02.2018).

Se incluyen pues en el capítulo de inversiones, y a expensas de generar los importes que correspondan, las actuaciones financiadas con fondos propios cuyo total asciende a la cantidad de 126.373,25 euros. Dentro de ellos se contemplan, entre otros, la adquisición de un inmueble en Marines Viejo que permita acondicionar y ampliar el existente con el fin de dar cabida a las diversas asociaciones y movimientos que están demandando un lugar propicio. A tener en cuenta así mismo el 50% que deberá aportar este Ayuntamiento de fondos propios, siempre que concedan la subvención correspondiente y solicitada, para acometer la actuación denominada "Itinerario accesible en el Parque del Real", y la compra de una trituradora de leña.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

Capítulo IX: En este capítulo se contemplan las cantidades presupuestadas para hacer frente a los préstamos vigentes que en su conjunto ascienden a un importe aproximado de 271.000 €. En este sentido:

- BBVA: Quedan por amortizar 202.000 euros con los que se atendieron diversas inversiones (cableados...)
- Banco Popular: Quedan por amortizar 47.000 euros, que se pretenden devolver anticipadamente en el primer trimestre de este año con lo que se producirá una disminución en los documentos que hay que remitir a Hacienda.
- 700 euros anuales por el inmueble de la C/ de la Paz 6.
- Devolución del PIE 2008 y 2009

Es por ello que a 31.12.2018 se prevé que la deuda por habitante en Marines sea de 94 euros, que se considera bastante asequible.

En cuanto a los ingresos, en general no se introducen modificaciones sustanciales respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Se mantiene para este ejercicio, el importe proveniente del Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana que seguirá reportando al Ayuntamiento de Marines la cantidad de 77.600,00 euros para aplicar de forma libre en el presupuesto (50% Diputación Provincial y 50% Generalitat Valenciana, esto es 38.800,00 euros respectivamente). Este se ingresó por primera vez en el ejercicio 2017.

También se han tenido en cuenta los ingresos por alquileres de apartamentos tutelados del edificio del Espai de Majors, y los ingresos provenientes del Bar-Cafetería del mismo cuya explotación se adjudicó de nuevo y sigue en funcionamiento.

En general se presenta un presupuesto equilibrado en el que la diferencia al alza, respecto del ejercicio anterior, es de 67.000 euros. Que se trata de una previsión y que la liquidación siempre está por encima, ya que las subvenciones que se van produciendo durante el año se van generando de forma progresiva y no constan a priori en el presupuesto.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- D. Alfredo Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que tienen una duda respecto de la reforma catastral.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no ha habido ninguna revisión catastral, que lo que se hizo hace relativamente poco tiempo fue una revisión de superficies en las que el Ayuntamiento no tiene nada que ver. Que a aquellos inmuebles en los que se ha apreciado un aumento de superficie construida se les ha aplicado una liquidación complementaria, y las dudas que los propietarios han tenido al respecto se han atendido desde el ayuntamiento para ver lo que era o no recurrible. Que por esas revisiones Hacienda aplicó una tasa fija de 60 euros, más la liquidación que correspondiese para actualizar el importe de lo realmente construido, pero no es una revisión catastral.

Que, no obstante lo anterior, Marines está un 50% por debajo de lo que correspondería al valor catastral de los inmuebles, y con el fin de evitar una subida excesiva y de golpe se optó a que Hacienda incrementara en un 10% anual dicho valor, con el fin de ir subiéndolo poco a poco y no tener que pagar de golpe cuando realmente lleven a cabo la revisión catastral, que podrá ser del doble de lo que se venía pagando. Por lo menos así no será tan doloroso.

- El Sr. Alba Marín pregunta si esa revisión está prevista para 2018.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no. Que empezaron con los diseminados y ahora toca en suelo urbano. Que el Ministerio no ha comunicado nada, pero antes o después llegará el turno. Marines no ha pedido la revisión catastral, pero ya han advertido que puede suponer un incremento considerable, y que cuando sea necesario también se podrá jugar con los tipos impositivos.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el Capítulo I se ha podido modificar y pregunta por qué no se había hecho antes. Que en el Capítulo VI hay infraestructuras a "0", y se podía dar participación a los ciudadanos para que decidan su finalidad. Que también hay previsto un gasto para la compra de un inmueble en Marines Viejo y su Grupo piensa que sería mejor terminar primero la casa sita en C/ Pintor Peiró. Que a la vista de todo ello la intención de voto del Grupo Popular será la abstención, pero que seguirán fiscalizando.

- La Sra. Alcaldesa contesta a estas preguntas:

-Respecto al Capítulo I: Hace dos años fue la primera vez que no se contrató a socorristas directamente y el ayuntamiento optó por contratar los servicios de una empresa especializada. Esto mismo pasó el año 2017. Que a la vista de que esto ya se ha producido dos años consecutivos, y que el ayuntamiento había previsto una cantidad en el Capítulo I para este fin, se han hecho números para finalmente poder atender una demanda legítima que todos pretendían, la de subir una hora a las limpiadoras.

-Respecto al Capítulo VI: Las partidas que figura a "0" se refieren a planes principales u otros de los que se desconoce la cantidad que van a otorgar. Que, por ejemplo, el año pasado dieron 116.000 euros en un Plan en el que hasta entonces solo daban 36.00 euros. También está el IFS y otros en los que dependiendo del remanente la Diputación puede revertirlo o no en los ayuntamientos. Que la compra de la vivienda de Marines Viejo se ha planteado porque en la actualidad allí se ubica una Asociación, pero el inmueble no es del ayuntamiento y en cualquier momento podrían pedir que se fueran de allí, y en ese caso hay dos opciones: que se vaya la asociación, o que se adquiera para poder contar con otra infraestructura. Que se está trabajando con la casa de Pintor Peiró para que se pueda reformar de manera integral, ya que, de momento, las ayudas que dan no permiten reformas parciales.

Que no obstante lo anterior, agradece la abstención del Grupo Popular.

- El Sr. Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que la intención de voto del Grupo Compromís, será la de votar a favor, y agradece que se haya pasado la documentación del presupuesto con mayor antelación al año pasado. Quiere puntualizar que, respecto del Capítulo I, el incremento de la hora de las limpiadoras empleadas se viene reivindicando por Compromís desde hace varios años y que por fin se ha decidido incrementar, por lo que están muy satisfechos, no por la carga de trabajo, sino porque supondrá un beneficio respecto de las prestaciones sociales que se derivan de ello. Que también están satisfechos porque se contempla la parcela de la C/ La Paz, algo también reivindicado por su grupo. Que, en cuanto a la casa que se pretende adquirir en Marines Viejo, hay que decir que se trata de la Iglesia, como propietaria del inmueble y que les gustaría que la donasen. Que como saben que eso es bastante difícil, pide que cuando llegue el momento se ponga en conocimiento de los Grupos Políticos Municipales las condiciones de compra. Y, por último, respecto a la casa de la C/ Pintor Peiró de Marines Viejo, dice que es un claro ejemplo de lo que no hay que hacer.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

- La Sra. Alcaldesa contesta que el incremento de la hora a las limpiadoras es una reivindicación de todos los grupos, no solo de Compromís, y que fue preciso rebajar en su día esa hora, ya que de otro modo se hubiera tenido que eliminar una plaza para poderla mantener. Insiste en que fue preciso hacerlo. En cuanto a la C/ La Paz y Sta. Catalina dice que fue una reivindicación del PSOE y que, con el PGOU se cambiará la calificación de esa zona para acometerla y poderla asfaltar. Que la intención es dejarla como zona lúdica y no construir en ella. Que de momento se están mirando algunas cuestiones legales y que se irá informando. En cuanto a la adquisición de la vivienda de Marines Viejo, dice que sí, que se trata de la Iglesia, y que está pendiente de tasación para poder llevar a cabo la compraventa. Que en principio no hay condicionantes y que la intención es ceder su uso a la Asociación. Respecto a la casa de la C/ Pintor Peiró de Marines Viejo, dice que se tuvo que empezar "la casa por el tejado" literalmente porque se hundía. Que eran dos casas unidas y se permutó para poderla adquirir y que se trataba de un edificio emblemático de tres alturas, donde lo prioritario era arreglar el tejado. Que ojalá se hubiera podido hacer antes pero no cabía la reparación, había que hacerlo nuevo. Que servirá para futuras actuaciones que redundarán en dar una mayor vida a la zona.

Finaliza diciendo que también agradece a Compromís su intención de voto, y en general a todos los concejales por la celeridad en acudir a las reuniones que se han mantenido. Que es consciente que, con 126.000 euros para inversiones de fondos propios, es muy difícil dar participación a nadie, ya que a la hora de la verdad lo que realmente quedaría disponible para decidir serían 10.000 euros y con eso poco se podría hacer, dos columpios ya cuestan esa cantidad. Que no obstante se intentará dar una charla explicando el presupuesto y diciendo a donde se dirigen los fondos. Tenemos una parte social, cultural y educativa importante, prioritarios para nosotros, y a veces hay que sacrificar otras cantidades para poderlo atender.

Finalizado el turno de intervenciones, resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Secretaría-Intervención, y considerando que el mismo se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación por seis (6) votos a favor (4 del PSOE y 2 de Compromís), y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

A) ESTADO DE GASTOS	€uros
1.- Gastos de Personal	699.908,02
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	558.983,17
3.- Gastos financieros.....	3.300,00
4.- Transferencias corrientes	31.996,63
Total operaciones corrientes	1.294.187,82

6.- Inversiones reales	126.373,25
7.- Transferencias de capital	----
8.- Activos financieros	----
9.- Pasivos financieros	40.450,00
Total operaciones capital	166.823,25
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	1.461.011,07

B) ESTADO DE INGRESOS	Euros
1.- Impuestos directos	576.174,18
2.- Impuestos indirectos	11.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	293.876,71
4.- Transferencias corrientes	510.923,66
5.- Ingresos patrimoniales	68.876,52
Total operaciones corrientes	1.460.851,07

6.- Enajenación de inversiones reales	----
7.- Transferencias de capital	160,00
8.- Activos financieros	----
9.- Pasivos financieros	----
Total operaciones capital	160,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	1.461.011,07

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. - Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. - Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto. - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sexto. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma

6º.- PROPOSICIONES URGENTES. -

ACUERDO SOBRE APOYO A LA CONMEMORACION DEL 8 DE MARZO COMO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Igualdad del Grupo Municipal Socialista da lectura a la siguiente Moción, consensuada y facilitada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que todos los Grupos están de acuerdo en tratar, y de la que se desprende lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El 8 de marzo de 1857 un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir en las calles de Nueva York a protestar por las miserables condiciones en que trabajaban. A



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

partir de esta fecha se sucedieron diferentes movimientos, entre ellos una huelga. En una fábrica de SirtwootCotton, las trabajadoras reclamaban igualdad salarial, disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para dar de mamar a sus hijos e hijas. Durante esta huelga un centenar de mujeres fueron quemadas dentro de la fábrica, cuyo incendio se culpó al propietario de la fábrica como medida represora hacia las trabajadoras.

*Después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910, se estableció el 8 de marzo como el **Día Internacional de la Mujer Trabajadora**. Día de reivindicación de los derechos laborales y sociales de las mujeres reconocidos internacionalmente como reivindicación de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres.*

En los últimos tiempos, la crisis económica nos ha llevado hacia una situación de mayor desigualdad. Asimismo, la situación económica ha supuesto un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres, en aspectos tan importantes como la precariedad laboral.

El Estado Español, la situación dista mucho de la de otros países de nuestro entorno, como Alemania, Francia, Noruega, Dinamarca o Islandia, que se ha convertido en el primer país al aprobar por ley que exige en las empresas (con 25 trabajadores o más) y organismos públicos, que demuestren que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Aquellas entidades que no lo puedan demostrar se enfrentarán a sanciones económicas.

***La diferencia salarial del Estado Español se sitúa en un 23,25%**, es decir, una media de unos 6000 € anuales menos por una trabajadora que desarrolla un trabajo de igual valor que un hombre, según datos del último informe realizado por las organizaciones sindicales.*

Aunque nuestra legislación en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un avance, se siguen produciendo flagrantes casos de violencia de género, discriminación salarial, mayor índice de desocupación femenina, escasa presencia de mujeres en lugares de responsabilidad política, social, cultural y económica y continúan habiendo muchos problemas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.

También las Administraciones Locales, tienen la responsabilidad, como administraciones próximas, de elaborar políticas de concienciación y sensibilización mediante el diagnóstico de problemas y aplicación de soluciones mediante acciones concretas dirigidas a la promoción de conductas discriminatorias, mediante planes de igualdad tanto para sus ámbitos territoriales como sus mismas plantillas municipales.

A pesar de los esfuerzos que las Administraciones Públicas están haciendo por hacer frente a la diferencia laboral y a la desigualdad entre hombres y mujeres, hay que recordar que las competencias en materia laboral por ahora son estatales, por eso desde la FVMP, consideramos más que necesario una ley para paliar esta injusticia social y económica que afecta a todas las mujeres trabajadoras, así como la implementación de las medidas que las Cortes Valencianas, en resolución de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI, del 5 de diciembre de 2017, instaron al gobierno estatal.

Así, trasladamos al gobierno español nuestra preocupación por la situación de discriminación que sufren las mujeres y pedimos que se contemplen los recursos suficientes para que la aplicación de la ley 3/2007 del 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres sea eficaz.

Es por eso por lo que proponemos los siguientes ACUERDOS:

***PRIMERO:** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover acontecimientos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.*

SEGUNDO: Comprometerse a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados otros años en materia de igualdad.

TERCERO: Pedir al gobierno español que inicie los trámites por aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre hombres y mujeres.

CUARTO: Instar a los partidos políticos con representación al Congreso de los Diputados a presentar propuestas y que agilicen los procesos para aprobar la ley.

QUINTO: Instar al gobierno estatal a destinar recursos en inspección del trabajo y seguridad social para detectar y sancionar discriminaciones directos e indirectos salariales por razón de sexo.

SEXTO: Instar a las Administraciones Públicas competentes a equiparar los permisos de paternidad y maternidad y, además, hacer a que sean intransferibles y cien por ciento remunerados, con el calendario de implementación respectivo.

SEPTIMO. En la medida de las respectivas competencias locales, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente los siguientes ámbitos: Acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte, representación política y social; investigación; desarrollo e innovación; sociedad de la información, cultura, política exterior, cooperación al desarrollo y en el medio rural.

OCTAVO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a la FVMP.”

Además la Sra. Castellano Cuevas añade a lo anterior que en nombre del PSOE y Compromís, se quieren sumar a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, apoyando la Huelga promovida por estas organizaciones y que se define en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar su compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres. Así mismo quieren trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

Abierto el turno de intervenciones, y sin que se produzca ninguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda estimar en sus propios términos la Moción presentada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho, manifestando que, debido a la ausencia de asuntos para tratar en el pleno ordinario que se debería celebrar la próxima semana, es decir el 8 de marzo de 2018, y dado que en este pleno extraordinario se han incluido y tratado todos los puntos propios de un pleno ordinario, propone la no celebración del mismo, y estando de acuerdo todos los Grupos Políticos Municipales, se manifiesta su conformidad para no convocarlo, de lo que como Secretaria doy fe,

